# HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de **DECRETO** con el propósito de adicionar un tercer párrafo al inciso XII del artículo 8 de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua,lo anterior de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México, uno de los principales problemas que enfrentan las MIPYMES, es el financiamiento que necesitan para lograr iniciar con las operaciones del negocio que han idealizado; según un comunicado de prensa del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), entre mayo de 2019 y junio de 2021 nacieron en el país 1, 200,000 pequeñas y medianas empresas, mientras que 1, 600,000 cerraron sus puertas para siempre.

 Asimismo, la Asociación de Emprendedores de México (ASEM), indicó que al menos el 25 por ciento de los emprendedores en el País han fracasado por problemas para conseguir financiamiento de la banca y los fondos de inversión.

Las PyMES son una parte medular de la economía mexicana debido a que representan el 99 por ciento del sector privado del país, aportan más del 50 por ciento de los ingresos y generan el 78 por ciento de los empleos formales.

El fomento a las MIPYMES es una estrategia clave para el desarrollo económico y social de un país, ya que éstas generan empleo, innovación, diversificación productiva y competitividad; sin embargo, enfrentan diversos retos para su crecimiento y consolidación, como lo es el acceso al financiamiento, capacitación, formalización, digitalización y la integración a cadenas de valor.

Si bien, Gobierno del Estado, a través del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH), ha implementado el programa denominado, “IMPULSO NAFIN + Estado de Chihuahua", que ofrece créditos con condiciones preferenciales para las MIPyMES en todo el estado, el cual busca impulsar el desarrollo económico local y promover la creación de empleo. Este programa brinda a los empresarios la oportunidad de obtener créditos de hasta cinco millones de pesos con una tasa anual fija máxima y topada al 14.75 por ciento.

Es necesario que el Estado, el sector privado y la sociedad civil articulen esfuerzos para brindar apoyo integral a las MIPyMES, mediante políticas públicas, programas, incentivos, asistencia técnica y redes de colaboración, para que de esta manera, se pueda impulsar el desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES y contribuir al bienestar de la población.

Desde el poder legislativo buscamos fortalecer las pequeñas, medianas y microempresas chihuahuenses para que puedan acceder a créditos competitivos y que estos estén garantizados con las tasas de interés más bajas del mercado para que estos mecanismos financieros, fortalezcan y hagan más competitiva nuestras MIPyMES.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de:

**DECRETO**

**PRIMERO. –** Se adiciona un tercer párrafo al inciso XII del artículo 8 de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, para quedar redacto de la siguiente manera:

**Artículo 8.** Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:

**I… XII…**

En todos los programas se garantizará la perspectiva de género.

Adicionalmente, la Secretaría promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES.

**Dichos esquemas deberán establecer las mejores condiciones que brinden facilidades financieras, así como el pago de créditos con la tasa de interés más competitiva del mercado.**

**TRANSITORIO**

 **ARTÍCULO ÚNICO. -** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

**ECONÓMICO. –** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de Ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**